

Autodespacho aduanero en Canarias

Bueno cansado de que Correos me cobrase el trámite aduanero y después de leer en algunos foros que era posible el autodespacho pero no veía del todo claro como hacerlo me decidí a hacerlo por mi mismo.

Este documento pretende ser una guía donde les voy a explicar los pasos exactos, documentación a entregar y lugares a los que dirigirse. Este trámite es válido para todos aquellos envíos que recibamos de la U.E., incluyendo la España peninsular. Además podrán calcular cuanto van a tener que pagar y así ver si les sale rentable hacerlo o no.

Todos los lugares son de la isla de Gran Canaria pero bueno.. en el resto de islas se reduce en localizar la oficina del Gobierno de Canarias donde se realiza el pago del IGIC. Con respecto a las islas menores, que no disponen de C.T.A., supongo que tendrán que remitirles la información por fax al de su provincia para que liberen y envíen el paquete. Volver a indicar, y perdón por repetirme, que esto es totalmente válido para los envíos dentro de la U.E. con destino Canarias, esto incluye España peninsular. Con respecto a los envíos desde terceros países el tramite es un poco más complejo.

Bueno comencemos....

Con la que está callendo debido a la crisis muchos de nosotros optamos por realizar compras en internet (ebay, amazon,...) para intentar ahorrarnos unos euros que no está el asunto para pagar de más. Bueno el problema lo tenemos a la hora de que nos entreguen la mercancía si es retenido en aduanas. Si por lo que sea el vendedor utiliza una empresa de transporte diferente a Correos ya podemos darnos por jodidos ya que estas empresas nos van a cobrar lo que consideren oportuno por el tramite de hacernos el despacho aduanero.. la verdad es que no se si este sistema también valdría para estas empresas.

Si el medio de transporte elegido es correos puede que incluso ni pase por su aduana.. pero esta posibilidad existe. En este caso recibiremos un aviso como el de una carta certificada con una instuccionen en un folio A4 grapado por detrás.

AVISO DE LLEGADA ENTREGA DOMICILIARIA N°

DISTINTADO (Nombre y Domicilio)

DATOS DEL ENVIO

El envío n.º: _____

Con origen Wiesbaden remitido por Rolus Hoffmann
no ha sido entregado por encontrarse ausente el día 9/19/2009 hora 13:15

SITUACION DEL ENVIO

El próximo intento de entrega se realizará el día _____ hora _____
puede concertar otra fecha o hora de entrega llamando al teléfono _____

Puede pasar a retirarlo en la oficina (ver el reverso) y plazo indicados a partir del día siguiente a la fecha del aviso

Se devuelve al remitente

MODALIDAD	PRECEDENCIA
<input type="checkbox"/> Ordinario	<input checked="" type="checkbox"/> CARTA
<input type="checkbox"/> Urgente	<input type="checkbox"/> POSTAL EXPRES
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado	<input type="checkbox"/> PAQUETE AZUL
<input type="checkbox"/> Asegurado	<input type="checkbox"/> ODIOS
<input type="checkbox"/> Entrega exclusiva al destinatario	<input type="checkbox"/> NOTIFICACION
<input type="checkbox"/> Envío devuelto	<input type="checkbox"/> CERO
<input type="checkbox"/> Reembolso	<input type="checkbox"/> TELEGRAMA
<input type="checkbox"/> Costos a pagar	<input type="checkbox"/> BURDAX

www.correos.es

En este aviso se nos indica que nuestro paquete está retenido debido a la necesidad de realizar el trámite aduanero necesario para su despacho. Además en el folio grapado te explican el sistema para que les remitas la información y que ellos, “amablemente”, te puedan hacer dicho trámite. Vamos a ver lo que nos costaría que correos nos hiciera este trámite:

Supongamos un caso ficticio: Compro un artículo a Gran Bretaña con un precio, incluyendo los gastos de envío, de 100 €. Por desgracia correos decide que tengo que hacer el despacho aduanero. En el aviso te dan las instrucciones para que ellos puedan hacerte “el favor” de realizar este trámite.. pero no te dice que tienes la posibilidad de hacerlo tu mismo, que curioso que omitan esta información.

Bueno buscando un poco en la página web de correos podemos encontrar algo más de información (aunque no está muy accesible que digamos pero bueno google nos ayuda). La web en cuestión es esta <http://www.correos.es/contenido/02E-EnviarPaq/03-PaqInternacional/02E03-adtpostales.asp> y aquí nos explican que tenemos las siguientes opciones:

1. *Utilizar a Correos como su Representante Indirecto ante la Aduana, que le permitirá realizar los trámites desde su domicilio sin tener que realizar ningún desplazamiento. ([Ver más](#))*
2. *Realizar las gestiones usted personalmente o mediante persona autorizada tramitándolo por sus propios medios, bien presentando un DUA en la delegación de Aduanas de Madrid Barajas (Sección Correos), en régimen de representación propia; o bien si usted no es operador económico dispone de firma digital y siempre que se cumplan las condiciones generales de uso, a través del Formulario Simplificado para particulares, disponible en <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DB01.shtml> (más información en el teléfono de la Agencia Tributaria 901 33 55 33 o Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Presentación y despacho de declaraciones -> Importación -> Formulario Simplificado). En este último caso deberá remitir a Correos el Justificante de levante que le facilite la AEAT mediante FAX al 91 660 25 00 o aportando dicha documentación a través de www.adtpostales.com. En los dos casos contemplados en este supuesto, a la recepción del envío deberá abonar los correspondientes gastos de administración. ([Ver más](#))*
3. *Contratar los servicios de un Agente de Aduanas o transitario. ([Ver tarifas](#))*

En el punto 2 queda bien claro que lo podemos hacer nosotros mismos, incluso que podemos realizar el trámite online mediante el “formulario simplificado para particulares”. Por desgracia esto no va a ser posible ya que, curiosamente, es necesario un número de referencia (Nº de Declaración Sumaria) para poder realizarlo y por estas casualidades de la vida en Canarias aún no está instaurado el sistema que genera dicha referencia.

En teoría esta referencia debería de llegarnos en el aviso de correos pero no es así. Por si alguno tiene la intención de ir al C.T.A. para que se la den ya le digo que es inútil, de verdad que no se genera dicha referencia en Canarias. Según me pude enterar posteriormente, gracias a un funcionario de Aduanas, es un problema de correos que no se han molestado en solucionar.

De hecho, yo además de presentarme en el C.T.A. Buscando esa información la solicité por correo electrónico y “sólo” 8 días después recibí esta respuesta:

"Buenos días.

A día de hoy, Correos no puede proporcionarle el nº de Declaración Sumaria en los envíos con destino Canarias. En lugar de utilizar el DUA simplificado, puede tramitar su despacho mediante el modelo 040 en la Consejería de Hacienda, y el ingreso de los impuestos mediante Carta de pago (mod 032).

Saludos

CORREOS
grupoCorreos

Cabecera de Zona Aduanera de Las Palmas

CTA LAS PALMAS

TFNOS: 928422881, 928427674 (Horario L a V de 10 a 12 H.)

FAX: 928422881

gestionaduanera.laspalmas@correos.com<mailto:gestionaduanera.laspalmas@correos.com>

www.correos.es<http://www.correos.es/> "

¿Y por que no lo han solucionado?.. bueno veamos lo que nos costaría que correos nos haga el trámite:

Aracel 3% (sólo si el importe supera los 150€)	0 €
IGIC 7% (100,00 x 7 /100 = 7,00 €)	7,00 €
Gastos de correos (4,24 + 7% IGIC = 4,54 €)	4,54 €
Gastos de correos como representanta aduana	19,15 €
Total	<u>30,69 €</u>

O sea que por mi paquete que me ha costado, incluyendo los gastos de envío, 100,00 € voy a tener que pagar 30,69 € más. Pero lo más curioso es que de estos 30,69 € 19,15 € son para que correos me haga el tramite aduanero y 4,54 €, para una vez hecho este trámite, me lo lleven a mi casa (yo pensaba que el transporte ya se lo había pagado al vendedor pero parece ser que sólo hasta el C.T.A. el trayecto hasta mi casa no estaba incluido).

Tal vez no parezca mucho pero si nos fijamos, las dos últimas cantidades son fijas, esto quiere decir que por un paquete de 30 € tendré que pagar los impuestos, 7% de IGIC que son 2,10 €, y a esto le tendré que sumar 4,54 € + 19,15 €. Total 25,39 €, casi lo que ya hemos pagado por el paquete!!!!!!!!!!.

Creo que esto deja bien claro por que a correos no le interesa solucionar "los problemas" para remitirnos la información necesaria, el N° de declaración sumaria, para que podamos hacer el trámite cómodamente desde casa. Además parece que el trámite tiene que ser super-complicado (nos cobran 19,15 € por hacerlo). Pero.. ¿en qué consiste exactamente este trámite?

Básicamente lo que se nos pide es que regularicemos el pago del IGIC (sí, este trámite es cosa del Gobierno de Canarias y da igual que lo que compres sea en la península, todo lo que sea de fuera de la comunidad debe de pasar por este cargo).

La realización de esta regularización consiste en rellenar el formulario 0-40, lo que generará la carga de pago correspondiente (VEXCAN), formulario 0-32. Una vez realizado el pago la mercancía queda liberada. ¿Pero dónde hago este trámite? ¿Qué documentación tengo que llevar? ¿Cuesta mucho dinero esta gestión?. Vale.. vamos por partes.

La documentación que vas a necesitar es:

- Tu DNI (si mandas a alguien, pues una autorización para que esa persona pueda hacer la gestión en tu nombre)
- El aviso de correos.
- La factura de compra (Si no la tienes con la nota de pago que te manda paypal, amazon,.... vale)

Vemos que la documentación no es complicada, de hecho ya la tenemos toda sin movernos de casa. Bufff.. seguro que ahora tengo que ir de una parte de la ciudad a la otra, de un edificio a otro, de una ventanilla a otra, colas, pagar impresos, pedir ayuda para rellenarlo, más colas para entregarlo,... 1 día perdido y eso con suerte.

No te preocupes que no va a ser tan complicado. Con esta documentación en la mano nos vamos al edificio de usos múltiples de Las Palmas (sí, el de ventanas naranjas que está junto a Trafico y Hacienda, muy cerca de la Fuente Luminosa). Aparcamos en la zona de la Fuente Luminosa, que siempre tiene hueco, 0,40 € de zona azul y tenemos para un buen rato.

Una vez en la entrada nos identificamos con nuestro DNI e indicamos que vamos a la segunda planta. Nos darán una tarjeta de visita y nos dejarán pasar. Subimos a la segunda planta y según entramos al pasillo giramos a la izquierda.. nuestro objetivo es la tercera puerta a la derecha (Negociado de Tramitaciones y Sanciones L.P.). Nada más entrar nos dirigimos a uno de los funcionarios y le indicamos que queremos hacer el formulario 0-40 para el autodespacho de una mercancía/paquete que tiene correos.

Este amable funcionario nos dirá que tomemos asiento, nos pedirá la documentación que llevamos y nos preguntará por el contenido del paquete. Una vez esto, el funcionario rellena el formulario 0-40 y nos generará la carta de pago (VEXCAN formulario 0-32).

Para, para, para!!!!!!..... ¿Y todo esto cuánto cuesta?.

Bueno pues resulta que en la carta de pago (VEXCAN) la cantidad a abonar es de 7,00 € que es el 7% del IGIC de lo que hemos pagado por nuestro paquete, incluyendo los gastos de envío. Esto es lo único que tenemos que pagar.

Pues nada.. tomamos la carta de pago y nos vamos a cualquier banco o caja (da igual que no tengas cuenta), en la zona tienes un montón de bancos. Realizas el pago en la ventanilla y vuelves a subir a la misma oficina (sí, por desgracia tendrás que entregar la tarjeta de visita en la puerta de entrada y volver a indentificarte cuando vuelvas a entrar). Una vez arriba, le das el impreso al funcionario y el termina la gestión. Además.. este funcionario mandará un Fax al C.T.A. para que liberen la mercancía, en mi caso lo hizo delante mío.

Tiempo en hacer este trámite 25 minutos aproximadamente, dependerá de la gente que esté en la oficina. Cuando he ido yo sólo estábamos 2 personas haciendo gestiones y 4 funcionarios atendiendo. El coste hasta el momento ha sido 7,00 € + 0,40 €, que he pagado de zona azul.

Bueno pues ya sólo nos queda ir al C.T.A. con la documentación que nos han dado y recoger nuestro paquete. El C.T.A. de Las Palmas se encuentra en C/ Alférez Provisional, esquina Harald Flick, s/n de la ciudad de Las Palmas y es el edificio de la siguiente foto, es muy fácil aparcar por los alrededores



En esta foto vemos, pegada a la escalera, una rampa con una barandilla que baja pegada a la fachada. Cuando esa rampa termina veremos una escalera metálica azul. Bueno pues nos dirigimos a esa escalera metálica (sin entrar en el edificio) y pasamos por detrás.. veremos una puerta que da acceso a un almacén. Nada más entrar giramos a la derecha y veremos una puerta de acceso a una oficina.

En esa oficina indicamos que venimos a recoger un paquete y le damos la documentación al funcionario, nos identificamos con nuestro DNI. El funcionario comprobará la documentación, que tiene el fax de liberación (ese que le ha enviado el del Gobierno de Canarias). Ya sólo nos queda que busque nuestro paquete, firmar la entrega y que nos lo de. Ya tenemos nuestro paquete.

Recordemos Correos nos habría cobrado 30,69 € y que por hacer nosotros el trámite. Incluyendo la zona azul sólo hemos pagado 7,40 €. Nos hemos ahorrado 23,29 €. Y con respecto al tiempo es un trámite que se pueden hacer todo, incluyendo la recogida del paquete, en poco más de una hora. Seguro que menos pero tampoco vamos a forzar los tiempos.

Cada uno sabrá si le interesa hacerlo o no.. desde luego a mi me interesa.